

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES				
	FECHA ENTREGA : INFORME	30 JUN 2025		
NOMBRE DEL CONTRATADO (A):	ANGELA NINÓN RAMÍREZ ARRIAGADA			
CARGO	: Profesional de Apoyo Equipo Previene			
DEPENDENCIA	: DIDEKO	UNIDAD	:	SENDA Previene
Nº DECRETO	: 377	FECHA DECRETO	:	19 de febrero de 2025
ID DOC CONTRATO	: 1976475			
MES A PAGAR	: JUNIO			
BOLETA Nº	: 128	FECHA BOLETA	:	30 DE JUNIO de 2025
FUNCIONES SEGÚN CONTRATO	FECHA	HORA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	
• Contribuir en el desarrollo de diagnósticos locales, que tomen en consideración las herramientas actualmente disponibles por parte de SENDA (Índice de Focalización Comunal, Encuesta de Factores Protectores y de Riesgo en estudiantes de 2° medio- EJB) y otros datos de relevancia local.	Periodo del 1 al 30 de junio de 2025	Lunes a jueves 08:30 - 17:30 viernes 08:30 - 16:30	Presentacion de niveles de desarrollo a los establecimientos educacionales y trabajar la ficha zeller con el consent escolar, de manera que se puede evaluar los resultados obtenidos. Semsibilizacioj esncuesta Juventud y Bienestar en Instituciones de Educacion Superior.	
•Facilitar a nivel comunal el desarrollo, implementación y evaluación de un Plan de Gestión Preventivo Comunal, que focalice y articule las estrategias de intervención en reducción de la demanda según los factores detectados y en consideración a los criterios de priorización institucional.			Elaboración de minutos por Hitos del área Educación por el día mundial sin tabaco y actividades por el mes de la prevención, según orientaciones recibidas desde Senda regional.	
•Ejecutar la implementación de la oferta programática de SENDA, en espacios educativos, laborales, barriales y parentales, acorde a las orientaciones técnicas establecidas y los niveles de prevención requeridos (ambiental- universal, selectivo e indicado). Lo anterior, considerando la distribución temática asignada al equipo por la coordinación del SENDA Previene, en conjunto con SENDA Regional.			Capacitaciones y/o talleres según programa Continuo Preventivo, Prepara y demanda espontanea. Actualización de plataformas según cobertura de establecimientos educacionales. Gestionar el ingreso del Colegio Adventista de Concepción como establecimiento focalizado.	
•Ejecutar una vinculación efectiva con el entorno que permita de manera permanente, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna y sus consecuencias sociosanitarias.			Implementación de talleres para NNA del barrio Agüita de la Perdiz, los días miércoles en la tarde y viernes durante la jornada de mañana.	
•Facilitar la participación del intersector (MIDESO, MINSAL, Municipios, Redes Institucionales y Temáticas, ONGs, etc.) y de las organizaciones sociales y comunitarias en mesas de trabajo relativas a los distintos espacios de desarrollo de reducción de la demanda, fomentando el trabajo colaborativo para el abordaje integral de la prevención del consumo de drogas y alcohol, en concordancia con el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Drogas y la mesa intersectorial comunal.			Participación en mesas según corresponda, según establecimiento educacional. Gestionar feria de servicios para la infancia a realizarse la primera semana de junio, en colakoración con el Centro Comunitario Agüita de la Perdiz.	
•Mantener actualizados los sistemas de registro y monitoreo de la implementación programática institucional (SISPREV, SIGTE u otros que la institución defina, considerando los cronogramas establecidos para tal efecto.			Ingreso de Cartas de Compromiso y Acuerdo de Implementación programa Continuo Preventivo de los establecimientos focalizados y de demanda espontanea.	

<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar gestiones de procesos administrativos de la implementación de programas SENDA a requerimiento de la coordinación comunal SENDA PREVIENE. • Participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo. Mantenerse actualizado en temáticas transversales de los cursos de la academia SENDA • Aplicar adecuada, responsable y éticamente instrumentos para determinar líneas de trabajo y acompañamiento a organizaciones o usuarios. • Elaborar y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad. • Apoyar y acompañar en actividades de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cuando las necesidades del servicio lo requieran y considerando lo referido en el convenio 2025 y que aquellas actividades den respuesta a orientaciones de SENDA 		<p>Asistencia a asesorías comunales para el buen funcionamiento de los programas educacionales en los establecimientos.</p> <p>Realización de cursos en la plataforma de la academia senda.</p> <p>Revisión de instrumentos a utilizar en la implementación de los componentes C1 y C2.</p> <p>Actualización de contrapartes de los establecimientos con los que se trabajará durante el año 2025.</p> <p>Apoyo en actividades solicitadas según necesidades de DIDEKO. Aplicación encuestas FIBE</p>
---	--	---

 <p>FIRMA PRESTADOR DE SERVICIOS ANGELA RAMÍREZ ARRIAGADA</p>	 <p>I. MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO FIRMA DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO SINTIA LEYTON AEDO</p>
---	--



CONCEPCIÓN, 19 FEB 2025



DECRETO ADMUN N° 377 / VISTOS: estos antecedentes; el Convenio Marco de colaboración técnica y financiera denominada “RESOL. EX. N°22 DE 31.01.25; PROGRAMA SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD 2025” suscrito con SENDA mediante Decreto N°25 de fecha 5 de febrero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 13 de febrero de 2025, con la I. Municipalidad de Concepción; el Reglamento N°4 de fecha 30 de septiembre de 2024, que delega atribuciones alcaldicias; el D.A. N°3681 de fecha 6 de diciembre de 2024 que designó a don **BORIS NEGRETE CANALES** como Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Concepción; lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N° 6 de fecha 29 de mayo de 2019 de la Contraloría General de la Republica; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de fecha 9 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior.

D E C R E T O :

Ratificase el Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Concepción y doña **ANGELA NINON RAMÍREZ ARRIAGADA**, Cédula de Identidad N°16.037.498-5 quien se desempeñará en la DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO durante el período indicado en el respectivo contrato y percibiendo los honorarios consignados en el mismo, e Impútese el gasto a la cuenta complementaria N°114.05.13.017 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE



BORIS NEGRETE CANALES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



DOGAtag/Gestión de las Personas

* DIRECTOR DE CONTROL

GESTIÓN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Administración Municipal

Remuneraciones

✓ Secretaría Municipal

✓ DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

✓ Archivo